

## MALVINAS, EL INTERÉS DEL REINO UNIDO

## Malvinas, el interés del Reino Unido

### Índice

**Introducción..... (Página 1)**

#### **Primera parte**

**Las Islas..... (Página 2 a 3)**

**De idas, vueltas y reclamos..... (Página 3 a 8)**

**Una imagen vale más que mil palabras..... (Página 8 a 11)**

**Algo cambió..... (Página 11 a 12)**

**Después de la guerra..... (Página 12 a 13)**

#### **Segunda parte**

**Geopolítica ¿qué es?..... (Página 14)**

**¿Qué son los recursos naturales?..... (Página 14 a 15)**

**Paradigma recursos..... (Página 15)**

**Entonces ¿por qué Malvinas?..... (Página 15 a 16)**

**Su importancia..... (Página 16)**

**La necesidad de proteger los recursos naturales..... (Página 16 a 17)**

**¿Lo conocemos?..... (Página 17 a 19)**

**Nuestra formación..... (Página 19 a 21)**

**Habitar..... (Página 22 a 23)**

#### **Tercera parte**

**Soberanía..... (Página 24 a 25)**

**Hacia una reflexión..... (Página 25 a 27)**

#### **Bibliografía**

## **Introducción**

La propuesta de trabajo fue una monografía académica, es decir, elegir un tema de la curricula para investigarlo y hacer un aporte propio. Aunque la consigna a simple vista resultaba sencilla, emprender la tarea de elección de la temática fue sumamente difícil. Después de pensar, investigar, re-pensar y tener una reunión con Dulce Chaves en el Instituto de Relaciones Internacionales quien con suma paciencia me ayudó, elegí “Malvinas”.

A raíz de la clase del profesor Juan Carlos Biangardi me propuse profundizar el interés del Reino Unido y otros países sobre las Malvinas e islas del Atlántico Sur, desentrañar su importancia geopolítica y potencial en cuanto a recursos naturales. Análisis que no puede abstraerse de la crisis climática que atravesamos, por lo que me pareció central hacer una reflexión crítica soberana, englobando no sólo la acepción clásica de soberanía; territorial, sino hacerlo extensivo a las ideas de soberanía alimentaria y recursos naturales. Asimismo, preguntando ¿conocemos esta temática? ¿Su importancia? ¿Por qué debemos sostener la posición Argentina?

En esta tarea Marcela De Luca, quien fue mi profesora de Derecho Agrario, me ayudó y contactó con otra ex alumna Laurentina Alonso, abogada, profunda investigadora de Malvinas e hija de un ex combatiente y participante activo del CECIM; Ernesto Alonso. Ambas me ayudaron mucho en la tarea. Luego de una charla en la que le conté que leía el libro “Malvinas en la Geopolítica del Imperialismo” de Sonia Winer y Lucas Melfi, Laurentina me puso en contacto con Sonia, quien es licenciada en ciencia política y doctora en ciencias sociales, quien sumará su voz en la reflexión final.

La portada la realizó Anita Cabello, profesora y licenciada en Artes Visuales, con orientación dibujo egresada de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de La Plata. El trabajo constará de una primer parte en la que haré un *racconto* histórico del conflicto. Una segunda que girará en torno a la importancia geopolítica de las islas y su riqueza en materia de recursos naturales. Para cerrar una tercera parte de reflexión crítica.

Por último y no por menos importante quiero agradecer a quien me guió y con su aporte enriqueció, Federico Martin Gómez.

## **Primera parte**

En primer lugar, cabe tomar la bandera paradigmática que sostiene el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas (CECIM), la cual consiste en que, si bien este 2 de Abril de 2022 se cumplieron 40 años desde que se inició la guerra en las Islas, la Argentina tiene un conflicto con el Reino Unido hace 189 años. Posicionamiento que no sólo se remonta al 3 de enero de 1833 donde irrumpe en nuestro territorio la ocupación ilegal inglesa, sino que también reivindica años de reclamos diplomáticos e intentos de negociación con el Reino Unido y los sostiene en la actualidad.

## **Las Islas**

Geográficamente constituyen un archipiélago de 11.410 km<sup>2</sup> situado a 550 km de la costa Argentina. Se compone de dos islas principales (Isla Gran Malvina e Isla Soledad) y muchas otras pequeñas (más de 200) y se caracteriza por su forma irregular, con numerosas bahías, ensenadas y puertos naturales. Se halla localizado en el sector del Mar Argentino comprendido entre los paralelos de 50° 59' y 52° 57' de latitud Sur y los meridianos 57° 42' y 61° 28' de longitud Oeste de Greenwich y forma parte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur<sup>1</sup>.

Carlos Alberto Biangardi Delgado relata<sup>2</sup> que *“en principio integraban los territorios atribuidos en 1493 por las bulas del Papa Alejandro VI a las coronas de Castilla y Aragón. Aunque en el año 1520, fueron descubiertas por marinos de la escuadra de Magallanes (Esteban Gómez o de Vera) cuando se dirigían hacia el Cabo de Buena Esperanza (África). Sin embargo, el primer asentamiento humano recién se produce en 1764 cuando el navegante francés M. de Bougainville arriba a las islas fundando Port Louis; devuelto posteriormente por Francia en reconocimiento de la pertenencia a la Corona española de toda la región. El reconocimiento francés de haber ocupado un territorio que le era ajeno hace que la Corona española herede también la calidad de primer ocupante que habrían constituido los primeros pobladores de ese asentamiento, que hasta le dieron su nombre al archipiélago, ya que los españoles comenzaron a llamar “Malvinas” a estas islas de su pertenencia que habían ocupado temporariamente los “malouines”, aquellos marinos del puerto de Saint-Maló que habían llegado con Bougainville”*.

Con la creación del Virreinato del Río de la Plata las islas fueron incluidas en su jurisdicción. Las Provincias Unidas del Río de la Plata al independizarse de España heredaron estos territorios por el *“Utis Possidetis Juris* de 1810” (Biangardi Delgado, 2016).

Gracias al Departamento de Atlántico Sur, del Instituto de Relaciones Internacionales de La Plata (IRI) también conocemos que, el 6 de noviembre de 1820, David Jewett; comandante de la marina argentina al mando de la fragata La Heroína, llevó a cabo el primer izamiento de la bandera nacional en las Islas Malvinas. En el acto, leyó una proclama y disparó una salva de 21 cañonazos, entregando a los capitanes de otras embarcaciones

---

<sup>1</sup> Según sitio web oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto argentino. Disponible en <https://cancilleria.gob.ar/es/politica-externa/cuestion-malvinas/mapas>

<sup>2</sup> Norberto Consani. Manual Nuevos Desarrollos del Derecho Internacional. 2016. Cap. Malvinas, pág. 4 y siguientes.

presentes una circular en la que daba cuenta de la toma de posesión de las Islas Malvinas en nombre del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas de Sud América.

Años después, precisamente en 1825, vemos asomar al Reino Unido. Año en que firma el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con las Provincias Unidas del Río de La Plata, reconociéndolas implícitamente como nación independiente.

El 10 de junio de 1829 el gobernador de Buenos Aires, Martín Rodríguez, creó la Comandancia Política y Militar de “las Islas Malvinas y las adyacencias al Cabo de Hornos, en el mar Atlántico”, con el fundamento de “que España tenía una posesión material de estas islas, hallándose justificada dicha posesión por el derecho del primer ocupante, por el consentimiento de las principales potencias marítimas de Europa y la adyacencia de estas islas al continente”. Ese mismo día, Luis Vernet se establece oficialmente en la Isla Soledad y es designado Primer Comandante Político Militar en las Islas Malvinas con el objetivo de desarrollar una colonia (IRI, 2022).

No obstante la aparente paz, el 3 de enero de 1833, el Imperio Británico se apoderó de Puerto Soledad por medio de la Corbeta “Clío”, desalojando de forma violenta a todos los pobladores, destruyendo las edificaciones y procediendo a la repoblación con colonos ingleses.

Las Provincias Unidas del Río de la Plata protestaron este hecho jurídicamente ilegítimo en forma inmediata y permanente desde 1833 hasta la actualidad, tanto ante el Imperio Británico, como ante todos los foros regionales o multilaterales en los que la República Argentina participa.

### **De idas, vueltas y reclamos**

El 17 de junio de 1833 Manuel Moreno; el representante argentino ante el gobierno británico, presentó “La Protesta” ante el Tribunal de Londres, que se sustenta en los fundamentos enunciados en el decreto de nombramiento de Vernet exhibe las violaciones del Derecho en las que había incurrido el Reino Unido con la invasión.

En 1908 a través de la Carta patente británica de 1908 el Reino Unido creó las Dependencias de las Islas Malvinas: todos los territorios al sur del paralelo de 50°S, estableciendo una pretensión jurisdiccional antártica británica superpuesta a las presencias soberanas argentinas y chilenas sobre el continente blanco.

En 1910, Paul Groussac, publica su obra “*Les Iles Malouines*” con sólidas argumentaciones en favor de las protestas y los reclamos soberanos argentinos. En sus páginas por primera vez surgen desconocidos detalles sobre la ocupación y usurpación británicas para lo cual utilizó la documentación guardada en la Biblioteca Nacional que dirigió durante décadas. En 1934 el senador nacional Alfredo Palacios se propuso difundir esta obra traducida al español en todas las bibliotecas del país y todos los establecimientos educativos de la República Argentina (IRI, 2022).

En el año 1947 se produce la primera declaración argentina en la Organización de Estados Americanos (OEA), acerca de los derechos sobre el archipiélago de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

El 1 de diciembre de 1959, Año Geofísico Internacional, se establece el Tratado Antártico.

Tras finalizar la Segunda Guerra Mundial el 24 de octubre de 1945 se funda la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) con el objetivo de “*mantener la paz y la seguridad internacional, centralizar y armonizar los esfuerzos de las naciones para alcanzar sus intereses comunes y fomentar las relaciones pacíficas entre los Estados*”.

En dicha organización el gobierno inglés registró las islas como “territorio sin gobierno propio, bajo administración británica” referencia indirecta al status colonial, es decir, las registró dentro de la lista de territorios no autónomos que se obligaba a descolonizar.

El 14 de diciembre del año 1960 la Asamblea General de Naciones Unidas dicta la Resolución 1514 “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, que constituyó un hecho histórico en materia de descolonización. Esta resolución ofrecería a la Argentina la oportunidad de tratar la cuestión de las Malvinas en este ámbito multilateral.

Con la designación de Miguel Ángel Zavala Ortiz<sup>3</sup> como ministro de relaciones exteriores en 1963, la Argentina inició una acción diplomática tendiente a lograr una resolución de las Naciones Unidas específicamente referida al tratamiento de las islas Malvinas y sus dependencias. A partir de entonces, uno de los primeros pasos del representante argentino ante la ONU el doctor José María Ruda<sup>4</sup>, consistió en aplicar la Resolución 1514, proporcionando una explicación detallada y con sólidos argumentos<sup>5</sup>.

El 8 de septiembre de ese año, con su pequeño avión Cessna 185 matrícula LV.HUA, bautizado “Don Luis Vernet”, el piloto argentino-irlandés Miguel Fitzgerald voló hacia las islas Malvinas desde la ciudad de Río Gallegos y aterrizó en la pista del hipódromo de Puerto Stanley. Allí, enarboló una bandera argentina, exigiendo infructuosamente ser recibido por el gobernador británico, en pos de reclamar por la soberanía argentina sobre el archipiélago. Luego emitió una protesta y regresó al continente antes de ser atrapado por las fuerza policiales locales.

El 16 de diciembre de 1965 se aprobó la importantísima Resolución 2065, primera que refiere al tema Malvinas, reconociendo la existencia de una disputa entre los gobiernos del Reino Unido y la Argentina acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas. Asimismo, invitaba a los gobiernos a proseguir sin demora las negociaciones con el fin de encontrar una solución pacífica al problema.

---

<sup>3</sup> Fue un abogado, recibido en la Universidad de Buenos Aires (UBA) y político, fue ministro durante la presidencia de Arturo Illia.

<sup>4</sup> También fue abogado recibido de la UBA.

<sup>5</sup> El 9 de septiembre de 1964, se lleva a cabo el famoso “alegato Ruda”, el cual constituye el primero en defensa de la soberanía sobre las Islas Malvinas ante el Comité Especial de Descolonización en la ONU. En la opinión de Daniel Filmus los argumentos de Ruda: “*probaron ante el mundo que la posición británica constituye un anacronismo propio de los grandes imperios coloniales, que se afirma solamente en la fuerza*”. En cuanto al debate que se produjo allí, se puso de manifiesto la oposición que existía entre los principios de “autodeterminación de la población” y el de “integridad territorial”, conflicto de principios que trasciende a la actualidad.

Entre el 11 y 14 de enero de 1966, se reunieron en Buenos Aires Miguel Zavala Ortiz y Michael Stewart<sup>6</sup>, firmando el comunicado conjunto “Zavala Ortiz – Stewart”. El Operativo Cóndor fue una acción política-armada llevada a cabo el 28 y 20 de septiembre por un grupo que se apoderó de un avión de Aerolíneas Argentinas en viaje de Buenos Aires a Río Gallegos, obligándolo a aterrizar en las islas Malvinas. Allí, los argentinos izaron banderas argentinas y exigieron al gobernador de las islas reconocer la soberanía argentina sobre las islas. Regresaron en el ARA Bahía Buen Suceso a Ushuaia, donde fueron detenidos y acusados de diversos delitos.

El 3 de julio de 1971, se llevó a cabo el primer vuelo oficial de LADE hacia las Islas Malvinas, con motivo de la Declaración de Comunicaciones el que transportaba pasajeros y productos a las islas. Días más tardes, el 15 de febrero, un avión anfibia Albátros parte desde la Base Aérea de Tandil, para realizar la evacuación sanitaria de urgencia del encargado del faro de las Islas Malvinas. El 1 de julio se realizó la Declaración Conjunta sobre comunicaciones entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino.

1972, el 15 de noviembre se inauguró la pista aérea de aluminio en Port Stanley, construida por la Argentina y el Reino Unido: allí flamearon juntas las banderas de ambas naciones.

Nuestro país ingresa al Movimiento de Países No Alineados<sup>7</sup>, y desde el principio planteó a los demás miembros la cuestión Malvinas. Con el tiempo, en la V Conferencia de Ministros de Países No Alineados adoptan una Declaración en lo referente a Malvinas que decía:

*“Los Países No Alineados, sin perjuicio de ratificar la vigencia del principio de autodeterminación como principio general para otros territorios, en el caso especial y particular de las Islas Malvinas apoyan firmemente el justo reclamo de la República Argentina e instan al Reino Unido a proseguir activamente las negociaciones encomendadas por las Naciones Unidas con el objeto de restituir dicho territorio a la soberanía argentina y poner fin a esa situación ilegal, que aún persiste en el extremo meridional del continente americano”.*<sup>8</sup>

1973 se establece la PLANTA ANTARES de YPF, de almacenamiento y distribución de combustibles en las islas Malvinas.

En diciembre, la Asamblea General de la ONU dicta la Resolución 3160 reconociendo “*los continuos esfuerzos realizados por el gobierno argentino*” y declarando “*la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas en la Resolución 2065 [...] para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía existente*” entre ambos gobiernos sobre las islas Malvinas.

---

<sup>6</sup> Político británico que en su momento se desempeñó como secretario de relaciones exteriores.

<sup>7</sup> El Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) es un foro de concertación política conformado por 120 países miembros. Su principal objetivo es establecer una alianza de Estados independientes e instaurar una corriente neutral y de no alineamiento con la política internacional de las grandes potencias. Actualmente Argentina no es miembro, sino “observador”.

<sup>8</sup> Declaración del 30 de agosto de 1975.

En el año 1974 en el marco de los Acuerdos de Comunicaciones de 1971 llegan a las islas las primeras maestras argentinas a enseñar español. Entre 1974 y 1982, 10 maestras y 1 maestro argentinos desarrollaron una política pública educativa y de proyección diplomática, vinculando al continente y las islas Malvinas.

Gracias a las investigaciones de Federico Bernal<sup>9</sup> conocemos que, para 1975 varias compañías petroleras estaban interesadas en Malvinas tras conocer los resultados de un informe geológico encargado a un equipo de investigadores de la Universidad de Birmingham titulado “*Geology of the region around Falkland Islands*”. En el se recopilaban datos de los primeros estudios sísmicos y geológicos efectuados en el archipiélago en la década de 1950. También los conducidos en 1970 y las 3 perforaciones en el Banco Ewin.- algunos cientos de kilómetros al este de las islas- encaradas por el Programa de Perforación en Mar Profundo, en 1974. Dichas perforaciones demostraron la existencia de rocas fuente de petróleo en el área. En base a estos resultados se basaron las primeras misiones enviadas por la Corona a las Malvinas. Así, el Reino Unido envió nuevas delegaciones científicas en 1975 (la de los diputados laboristas Phipps<sup>10</sup> y Gilmour y en 1976 la de Lord Shackleton (ex ministro de Trabajo) junto a su hijo. Estos últimos llegaron a las islas el 3 de enero para estudiar la explotación de los recursos naturales y en su conclusión redactaron: “*un tesoro inmenso, compuesto de proteínas, gas natural y petróleo podría ocultarse en la zona que rodea a las Islas Malvinas ocupadas por Gran Bretaña y reclamadas por la Argentina, en el Atlántico Austral*”. También destacaron la necesidad de la colaboración Argentina para aprovecharse de los recursos.

La Argentina advirtió que la iniciativa británica conducía a la ruptura de las negociaciones bilaterales y por su parte, el canciller británico comunicó que su gobierno respondería con fuerza militar al envío del Destructor de la Armada argentina Almirante Storni para frenar la misión.

En este sentido, la Cancillería argentina emitió (el 19 de marzo de 1975) un enérgico comunicado de prensa a través del cual se hizo saber que nuestro país no reconocería el ejercicio de ningún derecho en materia de exploración o explotación de recursos minerales. Calificando que, de llevarse a cabo actos de esa naturaleza, se contradeciría las resoluciones y consensos adoptados por las Naciones Unidas sobre las Islas Malvinas.

Tras estos acontecimientos se evidenció la tensión entre ambos países lo que dio como resultado el 2 de enero de 1976 un nuevo comunicado de la Cancillería que dio a conocer la “ruptura unilateral” de las conversaciones por parte de los británicos, en el que se destaca el siguiente párrafo:

*“[...] así lo ha expresado el Señor representante británico, como asimismo – y lo reitera ahora en otro aniversario de la usurpación de las Islas – que Gran Bretaña debe atenerse [...] a la Asamblea de las Naciones Unidas del 8 de diciembre de 1975. Como consecuencia de ello el Pueblo de la República Argentina debe estar advertido de que su gobierno, juntamente con las Fuerzas Armadas y demás organizaciones institucionales que estructuran el Estado Argentino, comparten inquebrantablemente el celo de aquél por la*

---

<sup>9</sup> Federico Bernal. Malvinas y Petróleo. 2011. Buenos Aires.

<sup>10</sup> Colin Phipps fue doctor en geología de la Universidad de Birmingham y se especializó en cuestiones petrolíferas.



*defensa de la dignidad y los derechos de la Nación; y que actuarán sin precipitación pero con toda la persistencia, la prudencia y la energía que sean necesarias para lograr justicia*".<sup>11</sup>

No obstante, la respuesta argentina no quedaría allí, el 4 de febrero (de 1976) un buque de la marina de guerra efectuó un disparo por sobre la cubierta del buque RRS Schackleton, en el cual viajaba Lord Schackleton.

A fines de febrero de igual año, la Argentina conseguía un apoyo de fundamental importancia en el Organismo Regional de la Organización de los Estados Americanos. El texto del Comité Jurídico Interamericano, aprobado en Río de Janeiro el 16 de enero de 1976, declaraba entre otras cosas el inobjetable derecho de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Una nueva misión "Rowlands" encabezada por Ted Rowlands<sup>12</sup>, tuvo como objetivo conocer el pensamiento de los habitantes de la isla y convencerlos de un arreglo con la Argentina. Una vez allí expresó que no había muchas opciones, pero una de ellas era la del arrendamiento; lo cual implicaba el reconocimiento previo de la soberanía argentina. Lo cual fue rechazado por el gobernador de Malvinas. Esta particular opinión se basaba en los resultados de los informes Phipps y Shackleton.

Al regresar y presentar los resultados de su misión ante el parlamento, el comité isleño en Londres también lo rechazó por lo que Owens<sup>13</sup> apoyando a Rowlands, advirtió que *"desarrollar negociaciones serias y sustanciosas para mantener a los argentinos en juego, desde que las islas son militarmente indefendibles, excepto a través de una inversión costosa e inaceptable"*.<sup>14</sup>

El Comité de Defensa concluyó que se verían obligados a aceptar la solución del arrendamiento pero vinculado a un acuerdo de cooperación económica.

Cinco meses después las relaciones bilaterales se reanudaron en París para desembarcar en Buenos Aires en el mes de agosto. Aquí tuvo lugar la propuesta que Argentina presenta a los británicos conocida bajo el nombre de "Administración Conjunta". La cual proponía una administración compartida de las islas entre ambos países. Sin embargo, el representante de la corona no estaba autorizado para aceptar el arrendamiento. Por su parte, presentaron también una serie de ideas, una de las cuales se refería a la cooperación en el sudoeste del Océano Atlántico, al derecho del mar, al régimen de pesquerías y explotación de los hidrocarburos.

En diciembre y ratificando aún más el apoyo internacional hacia nuestro país, la nueva Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconocía *"los continuos esfuerzos"* argentinos para *"facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas"*, solicitando a ambos gobiernos *"que aceleren las*

---

<sup>11</sup> Párrafo del comunicado de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del 2 de enero del año 1976.

<sup>12</sup> En su momento ocupaba un cargo como segundo en el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones (británico).

<sup>13</sup> Director del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones.

<sup>14</sup> Federico Bernal en relación a esto comenta que: *"esta declaración sienta la base de que los británicos previeron la posibilidad de una reacción militar de parte de la Argentina con anterioridad al 2 de abril de 1982"*.

*negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, según se pide en las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII)”, e instaba a las dos partes a “que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones mencionadas”.*

Paralelamente ese mismo año el gobierno de facto militar argentino había sentado la Base Corbeta Uruguay en las Islas Thule del Sur (islas sándwich del sur), en pos de afianzar el reclamo soberano territorial argentino sobre el archipiélago. Lo cual, según Bernal, refleja el empantamiento de las negociaciones.

Durante 1977 el Reino Unido logró insertar en las negociaciones bilaterales “los deseos de los isleños” como una tercera parte de la disputa. Lo cual Argentina no aceptaba. Inserción que apuntaba al congelamiento de la disputa.

Mientras tanto en las islas arribaba un contingente de empresas estadounidenses especializadas en geología y patrocinadas directamente por la British Petroleum para estudiar intensamente la zona del archipiélago malvinense.

En julio de 1979, ante la preocupación por el curso que estaban tomando las cosas, Nicholas Ridley, fue enviado para establecer contactos con los isleños. Viaje en el cual constató la negativa de los isleños por resolver la cuestión. Días después el Comité británico declaró el congelamiento de las negociaciones.

1982. 2 de abril inicio de la Guerra de Malvinas.

### **“Una imagen vale más que mil palabras”**

En lo personal tardé y postergué varios días el describir este acontecimiento histórico. No encontraba y finalmente no encontré las palabras. Por eso voy a hacer uso de la línea histórica virtual que aporta el Museo Malvinas para recordar el conflicto bélico<sup>15</sup>.



<sup>15</sup> El Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur fue creado por decreto el 6 de junio de 2014 y depende del Ministerio de Cultura de la Nación. Está ubicado en el predio que pertenecía a la Escuela de Mecánica de la Armada, actualmente “Espacio para la Memoria y Derechos Humanos”, en Buenos Aires.

1982

20 de marzo. Desembarcan en las Islas Georgias del Sur los obreros de empresario argentino Constantino Davidoff para cumplir con el desarme de las factorías balleneras adquiridas por Davidoff.

21 de marzo. Zarpas de las Malvinas el HMS Endurance, con 21 Infantes de Marina, por órdenes del Gobernador de Malvinas, Rex Hunt, de desalojar a los argentinos de las Georgias.

23 de marzo. El Parlamento británico otorgó al Gobierno la revalorización del Atlántico Sur y la retirada de los obreros de las Georgias.

24 de marzo. El ARA Bahía Paraiso arribó a las Georgias con el Grupo Alfa para brindar seguridad a los obreros.

25 de marzo. La prensa europea informa que está zarpando de Gibraltar una flota inglesa hacia las Malvinas y que dos submarinos nucleares estarían en camino.

26 de marzo. Se reúne la Junta Militar y decide intervenir militarmente en las Islas Malvinas.

2 de abril

### RECUPERACIÓN DE LAS ISLAS

A las 11.15 la bandera Argentina flamea en las Islas Malvinas, luego de un breve enfrentamiento el Gobernador Rex Hunt se rindió ante el Jefe Militar Argentino.

3 de abril. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprueba la Resolución 502, que ordena el retiro de las Fuerzas Militares de los Archipiélagos del Sur. Londres ordena enviar una flota al Atlántico Sur.

7 de abril. Mario Benjamín Menéndez asume como Gobernador de las Islas Malvinas.

10 de abril. Arriba a la Argentina Alexander Haig, mediador de EE.UU. Una concentración popular desborda Plaza de Mayo.

12 de abril. Haig anuncia que Gran Bretaña no está decidida a negociar.

14 de abril. Galtieri comunica a Reagan que quiere una salida pacífica. La Cámara de los Comunes respalda la actitud bélica de Thatcher.

19 de abril. Argentina pide a la OEA la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

22 de abril. Galtieri viaja a Malvinas para inspeccionar el dispositivo de defensa, al regresar al continente ordena enviar más tropas a las Islas.

25 de abril. La fuerza militar británica inicia su ataque en el Atlántico Sur. Se producen combates por las Georgias del Sur.

30 de abril. Es requisado el RMS Queen Elizabeth II. Inglaterra decide sumar otros 10 buques de guerra a la Task Force. El gobierno argentino convoca a la clase de 1961.

1 de mayo. Comienzan los bombardeos a las tropas argentinas en las Islas Malvinas. Argentina responde al ataque.

1982

## 2 de mayo

### HUNDIMIENTO DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO

Con una orden transmitida en persona por Margaret Thatcher, el capitán del submarino atómico inglés Conqueror, hunde el Crucero argentino ARA General Belgrano. El hecho se produce fuera de la Zona de Exclusión. Mueren 323 soldados argentinos.

Con una orden transmitida en persona por Margaret Thatcher, el capitán del submarino atómico inglés Conqueror, hunde el Crucero argentino ARA General Belgrano. El hecho se produce fuera de la Zona de Exclusión. Mueren 323 soldados argentinos. La acción británica consigue interrumpir las negociaciones de paz que lleva adelante el presidente peruano Belaunde Terry.

1982



4 de mayo. Aviones Navales argentinos atacan al HMS Sheffield.



9 de mayo. Aviones ingleses hunden el pesquero argentino "Narwal".



GIBRALTAR

12 de mayo. Aviones de la Fuerza Aérea Argentina atacan al destructor HMS Glasgow y HMS Brilliant. Viaja a Malvinas el RMS Queen Elizabeth II con relictos de la guerra escocesa, 8000 soldados británicos y 10000 toneladas de suministros.

5 de mayo. Argentina protesta en las Naciones Unidas por el apoyo de EEUU a Gran Bretaña. Perú ofrece ayuda militar a la Argentina.

6 de mayo. Naciones Unidas propone el retiro de las fuerzas de ambos países. Londres no acepta y decide ampliar el bloqueo naval a sólo 12 millas de las costas continentales argentinas.

1982



16 de mayo. El hundido el buque mercante Río Caracaná y asediado el Bahía Buen Suceso. Se realiza el Festival de la Solidaridad Americana.



17 de mayo. El Ministro de Economía argentino, Roberto Alemann, realiza en Nueva York que el país siga pagando la deuda externa ("Clarín Un Sea King de la Marina británica se estrella cerca de Punta Arenas, Chile).



20 de mayo. Fracasan dos propuestas de paz. Una impulsada por la ONU y otra por Perú.

21 de mayo. Las fuerzas británicas desembarcan en el estrecho de San Carlos. Las FFAA atacan a la Fuerza de Desembarco.

18 de mayo. La embajada de EEUU en Buenos Aires impulsa un golpe interno contra Gallieri. Javier Pérez de Cuellar, Secretario General de la ONU, anuncia que sus gestiones en favor de la Paz resultan inútiles.

1982



22 de mayo. Cae un Harrier en Puerto Darwin.

23 de mayo. Las FFAA atacan a la fragata HMS Antelope.

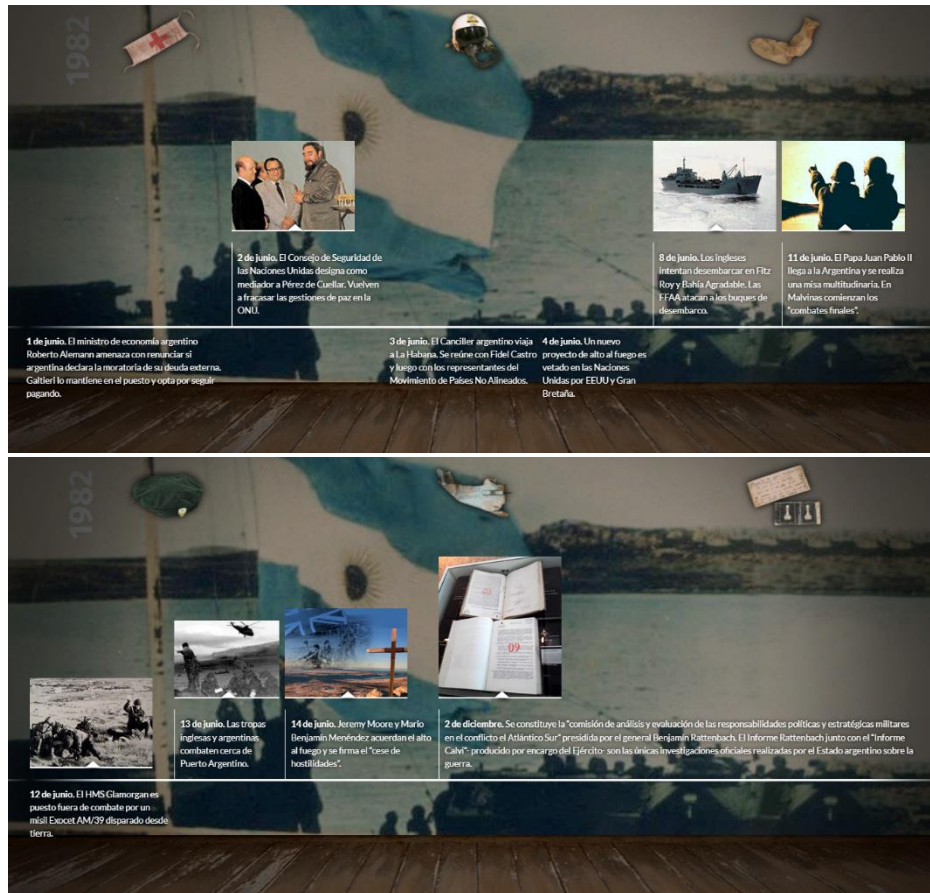
24 y 25 de mayo. Las FFAA atacan a los buques británicos en el Estrecho San Carlos.



28 de mayo. El papa Juan Pablo II pide por la paz en Londres. Se combate en Darwin-Pradera del Carro. Argentina declara bloqueados los bienes británicos radicados en el país.



30 de mayo. En una misión conjunta las FFAA y la Fuerza Aérea Naval atacan al portaaviones Intrepid.



Cabe agregar que, el 4 de noviembre de 1982 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Resolución 37/09 ratificando la vigencia de la Resolución 2065.

Paralelamente para esa época trece informes científicos internacionales señalaban la importancia petrolífera de la cuenca sedimentaria de la que forman parte las Islas Malvinas. Incluso algunos de ellos estimaron que la reserva de hidrocarburos malvinense multiplicaba por diez la del Mar Norte (en declinación desde entonces).

### Algo cambió

En la opinión del autor Bernal entre 1960 y 1982 el rumbo de las negociaciones bilaterales entre argentinos y británicos sufrió un claro punto de inflexión. A partir de 1975, el Reino Unido decidió incluir un nuevo factor en las negociaciones: la exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, mineros y pesqueros del archipiélago malvinense. En razón de las ya citadas misiones e informes que constataron niveles de riqueza petrolífera y mineralógica en las islas. Volviendo a ellas, cabe destacar a un participante, una de esas misiones estuvo dirigida por Colin Phipps, diputado laboralista, asesor de Margaret Thatcher<sup>16</sup>, ingeniero en petróleo y doctor en geología. El mismo que en 1996 fundó la operadora Desire Petroleum y obtuvo las primeras licencias unilateralmente otorgadas por los *kelpers*, gracias a la cual perfora el área Liz de la Cuenca Norte.

<sup>16</sup> Phipps estuvo en el despacho de la Dama de Hierro cuando ésta le declaró la guerra a Argentina.

Otro factor a considerar es la economía de la isla, el cual no fue tenido en cuenta durante el previo desarrollo histórico y ahora acompaña la opinión de Bernal. A saber, durante el siglo XIX y hasta el desenlace del conflicto bélico, la economía de estas islas estuvo vinculada a la explotación de lana ovina. En 1851 “*The Falkland Islands Company*” una empresa de bienes y servicios diversificados; propiedad del Grupo FIH, a la cual la reina Victoria le otorgó una carta real para comerciar en 1852 y desde entonces monopoliza la actividad comercial.

Sin embargo, la economía isleña no siempre fue lineal, durante 1974 y 1980 la caída de los precios internacionales de la lana hicieron que el PBI de las islas cayera un 25%. Pero cabe recordar que, durante ese mismo período, se llevaron a cabo las misiones, informes y estudios científicos, lo que provocó un nuevo foco de atención y puso en juego una urgente diversificación y modernización en la actividad económica.

De la lana se pasó a la pesca (aunque comenzó a rendir sus frutos en 1987 con la adopción de las 150 millas correspondientes a la Zona Interina de Control y Conservación); una vez asegurada la pesca, se pasaría entonces al petróleo.

El 3 de mayo de 1982, la revista británica *Newsweek* informó que la FIC dominaba el 43% de las tierras del archipiélago, iguales porcentajes en cabezas de ganado ovino, depósitos de lana y barcos de pesca. Un 80% del empleo no gubernamental era captado por la FIC, quien por supuesto monopolizaba el comercio de lanas local, el principal aunque insuficiente recurso económico de Malvinas.

Bernal señala que, semejantes intereses en juego, fueron los que empujaron a la FIC a boicotear una salida pacífica. En este sentido, Eric Hobsbawm en enero de 1983 en *Marxism Today* bajo el título de “Falklands Fallout” denunció a la FIC como la auténtica propiciadora del conflicto. Años después, “*The Role of the Falkland Lobby, 1968-1990*” en *International Perspectives on the Falkland Conflict. A Matter of Life and Death, de 1992 y Falkland Islanders at War (en 2002)* profundizaron las denuncias del historiador inglés.

### **Después de la guerra**

Al finalizar la guerra con la victoria de las fuerzas británicas se inició en el gobierno británico un debate sobre el futuro militar de las islas. Este planeamiento se centraba en dos instancias, una referida a la situación de enfrentamiento y amenaza en función del conflicto latente con la República Argentina y la otra en miras a la proyección como posición estratégica en el tablero sudatlántico de la Guerra Fría. Estas dos instancias de carácter político-militar, comportaron el basamento necesario para que el gobierno británico adoptase la decisión de construir en 1987 la mayor base militar en el hemisferio sur, enclavada en el Atlántico; la misma es conocida como “*Falklands Fortress*” (Fortaleza Malvinas) en Monte Agradable (isla Soledad) como base de despliegue estratégico británico en el Atlántico Sur.

Esta decisión estuvo directamente basada en la iniciativa de explotar el desarrollo económico de las islas que vislumbró, el ya mencionado, informe Shackleton. Asimismo la potencialidad de la base dentro del esquema de juego de la guerra fría habría de introducir una nueva variable: la proyección del conflicto este-oeste en el Atlántico Sur.

Hacia 1990 con el inicio de la gestión de Carlos S. Menem, su política exterior fue caracterizado por la concreción de los acuerdos de Madrid I y Madrid II. Particularmente, el 28 de noviembre el Reino Unido y Argentina suscribieron la “Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros”, bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía, en la que se acordó cooperar en la conservación de especies en el Atlántico Sur y se creó la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) integrada por delegaciones de ambos Estados.

Dos acontecimientos de repercusión nacional se sucederían a mediados de la década de 1990, en 1994, al aprobarse la reforma de la Constitución Nacional Argentina se incorpora la Disposición Transitoria n°1 referida a la Cuestión Malvinas y el reclamo soberano argentino. Por otro lado, el Reino Unido autorizó el viaje de los familiares de caídos en el conflicto bélico.

## **Segunda parte**

### **Geopolítica ¿qué es?**

La geopolítica surgió como disciplina en Europa a finales del siglo XIX. Para delinear su tarea podemos decir que se encarga de estudiar el espacio (geografía) y el poder, y a su vez sirve para entender la política exterior y las relaciones internacionales. Desde su creación a la actualidad múltiples teorías e ideologías investigan, explican e intentan definirla. A los efectos de este trabajo, tomaremos las corrientes críticas y radicales por ser las que mejor se adaptan a lo que nos propusimos investigar.

Las referidas corrientes retoman elementos propios de los clásicos como la idea del “*gran tablero mundial*” y la “*geopolítica de los recursos naturales*”, pero con la atención puesta en la fragmentación centro-periferia y en las formaciones del capitalismo actual.

En particular, la geopolítica crítica sustenta que la “*geografía como discurso es una forma de poder*” (Ó Tuathail, 2005), y que lejos de la pretendida imparcialidad de la geografía que otras corrientes entienden, ellos postulan que incluso los mapas se instituyen como un instrumento de poder. Bajo la premisa de que toda proyección del mundo es una interpretación de este – y que toda interpretación es política –, explican la geopolítica como un discurso social e histórico siempre ligado a cuestiones ideológicas; a su vez pensaron el imaginario de la región como una zona “*espacializada*”, es decir, social y discursivamente construida desde los centros hegemónicos de dominación y plausible de ser deconstruida<sup>17</sup>.

### **¿Qué son los recursos naturales?**

Según el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) los recursos naturales son aquellos bienes, elementos y fuerza de la naturaleza sin alteración por parte del ser humano<sup>18</sup>. No obstante su en principio no injerencia éstos son muy valiosos para las sociedades porque son parte de la supervivencia, contribuyen al bienestar y el desarrollo de las mismas.

En cuanto a las sociedades y la historia, con el devenir de la revolución industrial los países iniciaron campañas y pugnas con el objetivo de controlar y obtener recursos como el carbón y el acero, luego a mayor tecnología comenzaron a buscar petróleo, gas y otros combustibles. Con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial los países se vieron obligados a innovar y explorar por otros recursos como el litio, el cobre, agua, níquel etc.

La clasificación primordial de los recursos teniendo por objeto la finitud o no del elemento nos habla de “*renovables y no renovables*”. En el primer grupo se encuentran aquellos elementos que brindados espontáneamente por la naturaleza crecen y se reproducen, pudiendo usárselos una y otra vez. Dentro de este grupo podemos encontrar el agua, el viento, la radiación solar, biomasa, etc.

---

<sup>17</sup> Sonia Winer y Lucas Melfi. Malvinas en la geopolítica del imperialismo. Prometeo Libros, 2020. Pág. 33 y siguientes.

<sup>18</sup> Ligier Héctor Daniel, ¿qué entendemos por recursos naturales? 2007



A *contrario sensu*, los recursos no renovables, se regeneran a un ritmo mucho más lento haciendo que su cantidad sea limitada. En este grupo encuadran los combustibles fósiles, los minerales, metales, etc.

Por su parte la atmósfera actualmente es considerada como recurso natural, se trata de una concepción amplia de territorio. La atmósfera no sólo puede modificarse por la acción del hombre, sino que además puede causarle perjuicios a mediano y largo plazo a causa de la modificación del clima (calentamiento global).

### **Paradigma recursos**

Hablar de “recursos” nos sitúa en una posición ideológica. Cuando se habla de los bienes de la naturaleza de esa forma, se está pensando en su valor económico, su potencial productivo y de consumo.

Gabriela Rosa Salas nos explica que a nivel mundial, los recursos naturales, se encuentran distribuidos en el planeta de manera no homogénea. Tanto América Latina, África, Asia Central y Oriental son regiones con importantes reservas de ellos. Es así que las zonas geográficas con mayores reservas se vuelven los blancos geopolíticos de quienes los necesitan, ya que muchos de los recursos naturales que el hombre en sí utiliza cotidianamente son irremplazables por otros y por ello son denominados como “recursos estratégicos”. No obstante, éstos comienzan a escasear ya que son extraídos diariamente de forma intensa, lo que los vuelve recursos críticos.

La apropiación de la naturaleza no está referida únicamente a la apropiación de materias primas sino también a la capacidad de producir conocimiento y desarrollarse científica y tecnológicamente a partir de una mayor comprensión del bien natural en sí y por tanto de la vida, los ecosistemas y de la bio-genética. Por eso es importante entender que esta disputa global abre un abanico de múltiples dimensiones económicas, tecno-científicas, políticas, incluso militares.

### **Entonces ¿por qué Malvinas?**

Las Islas Malvinas ubicadas al sudeste de la Argentina en el océano Atlántico sudoccidental y pertenecientes a la plataforma continental argentina, ocupan un lugar estratégico en términos geopolíticos, ya que se encuentra en las cercanías del continente americano y de la Antártida.

El Ministerio de Desarrollo y Ambiente Argentino describe a las Islas Malvinas por sus singularidades geológicas, la existencia de diversas especies (flora y fauna) y su gran acceso al agua. Su clima es frío y húmedo, hay escasas precipitaciones y fuertes vientos. Los árboles son escasos y predominan los líquenes, musgos y los pastos duros y bajos.

Las Malvinas se rodean de varias cuencas marinas, una de ellas es la denominada Cuenca Norte; la menos costosa en términos de explotación de recursos, por sus bajas profundidades y cercanía a las islas, y la de mayor potencial petrolero; por otro lado las Cuencas ubicadas al sur y al este; de mayores profundidades; y la situada al oeste de las Malvinas (Bernal 2011).

En materia de petróleo, si bien en la parte histórica nos hemos referido profundamente, cabe decir que las estimaciones oficiales británicas; hechas por su oficina de hidrografía, estiman la existencia de 60.000 millones de barriles de petróleo.

Por su parte, la región marítima también es extremadamente rica en recursos pesqueros, encontrándose peces (merluza, atún, sardina fueguina, entre otros) y otras formas de vida como el krill, plancton vegetal, algas, mariscos, crustáceos, langostinos y moluscos. Esto atrae la presencia de numerosos animales como focas y lobos marinos.

También existen colonias de distintos pingüinos, especies como Magallanes, Emperador, Gentú, Papúa y Penacho amarillo, y más de 60 especies de aves como las avutardas, caranchos, golondrinas, cormoranes, gansos, patos, perdices.

Por otro lado, las actividades ganaderas se centran exclusivamente en la cría de ovejas.

Otra de sus grandes riquezas es que se constituye como un gran reservorio acuífero.

### **Su importancia**

En un escenario internacional dinámico, signado por violentas disputas en torno de los bienes naturales, la posibilidad de explotarlos y con ello mercantilizarlos, la presencia del Reino Unido y de la OTAN en las Islas Malvinas y mares circundantes, ligada a intereses corporativos sobre la región antártica, hace que urja la necesidad de parar y pensar al respecto. Dicha persistencia de estos actores no sólo se explica por la riqueza natural, petrolera, minera y pesquera que cobija la zona, sino también por la confluencia de intereses y directrices desplegados para el control de circuitos geoeconómicos asociados a modelos y procesos de valorización del sistema contemporáneo.

La geopolítica radical apunta la necesidad de estudiar la geopolítica de los recursos naturales. Describe la importancia de los recursos naturales renovables y no renovables en Malvinas, Islas del Atlántico Sur, Antártida y los espacios marinos circundantes. No se trata solo de pesca y petróleo, sino de la importancia crucial y creciente de la Antártida y sus incontables recursos acuíferos, minerales y naturales, en un mundo superpoblado y en medio del calentamiento global. Defendemos la soberanía territorial, marítima, insular y antártica y de recursos naturales.

### **La necesidad de proteger los recursos naturales**

En el siglo XXI, uno de los principales temas de la agenda global es la preocupación por el cuidado del ambiente. Lilián Berardi y Oriana Cherini<sup>19</sup> investigan que el tema ambiental comienza a cobrar mayor relevancia en el sistema internacional a partir de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (CNUMAH), la cual fue convocada por la Organización de Naciones Unidas y finalmente celebrada en 1972. En la opinión de las referidas autoras, esta fue la primer conferencia que se organizó sobre cuestiones ambientales y marcó un punto de inflexión en el desarrollo de la política internacional.

---

<sup>19</sup> Lilián Berardi y Oriana Cherini. *Los hidrocarburos y la cuestión ambiental en el caso Malvinas. Anuario de Relaciones Internacionales*, 2020.

Aunque las cumbres e instrumentos internacionales suscritos que le siguieron fueron evidenciando una mayor conciencia sobre las amenazas al ambiente y sus consecuencias para la humanidad toda, sobre todo gracias al significativo aporte de Greta Thunberg

Para Berardi y Cherini actualmente la comunidad internacional ha llegado a un acuerdo generalizado en cuanto a las amenazas al ambiente que incluyen: el cambio climático; la deforestación; la degradación del suelo; la contaminación; la escasez del agua; la extinción de especies y la pérdida de la biodiversidad; y el mal tratamiento de los residuos; entre otros<sup>20</sup>.

En la actualidad la contaminación ambiental es entendida como un asunto de interés internacional y de interés común para la humanidad, ya que compromete la seguridad de las personas.

Héctor Adolfo Dupuy<sup>21</sup> nos enseña que la concepción clásica de seguridad en las relaciones internacionales desde la Paz de Westfalia estuvo caracterizada por el rol del Estado-nación y la esfera militar, lo que ha ido mutando hacia una concepción multidimensional. En conjunto con la globalización económica-comercial, social y cultural que condujo a la aparición de los actores no estatales, tales como: las ONGs, las empresas transnacionales, los grupos de presión, entre otros, que interactúan con los actores estatales (Estados-nación) este concepto fue ampliándose.

A partir de estos cambios, el concepto seguridad comienza a incorporar otras dimensiones como los desastres naturales, las epidemias y distintos problemas de abastecimiento de recursos; escenarios que son considerados como amenazas a los pueblos, los Estados.

Malvinas no queda al margen de ello, la exploración y lamentable explotación de los recursos naturales promovida por el Reino Unido, ha tenido como consecuencia, la ya comentada, presencia y operación de compañías extranjeras en la plataforma continental argentina, la que desconoce legislación argentina y resoluciones de las Organizaciones Internacionales que instan a retirarse del área que continúa bajo disputa de soberanía. Aparte, la actividad que llevan a cabo, es considerada de las más riesgosas en cuanto a los daños que podría provocar en el ambiente, como por ejemplo lo referido a las aguas adyacentes a las Islas. Lo que agregan Berardi y Cherini potencialmente puede acarrear posibles amenazas ambientales para toda la región del Atlántico Sur, incluyendo las costas argentinas. Es por esto que se vuelve muy necesario tomar medidas de precaución para reducir el riesgo.

Como así también la explotación de hidrocarburos (que implica la perforación de pozos en aguas profundas) conlleva múltiples riesgos. Los costos ambientales de un posible derrame tendrían consecuencias catastróficas para los ecosistemas marinos y pondría en peligro la supervivencia de su flora y fauna. *Cada tipo de contaminación produce distinto tipo de impactos en la biodiversidad y en el ambiente, veamos: a) química, por el propio petróleo crudo y su composición que ingresan al ambiente a través de las distintas prácticas operacionales, los químicos que se usa para facilitar la extracción petrolera, los compuestos*

---

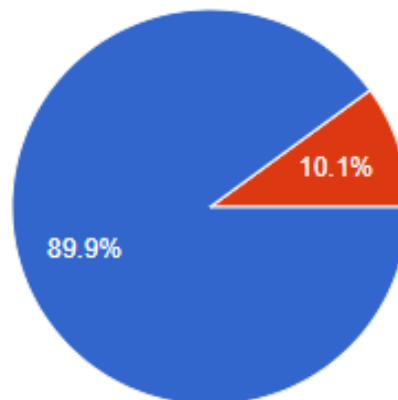
<sup>20</sup> Lilián Berardi y Oriana Cherini. *Los hidrocarburos y la cuestión ambiental en el caso Malvinas. Anuario de Relaciones Internacionales, 2020. Pág. 3 y siguientes.*

<sup>21</sup> En su texto “perspectiva geopolítica del Atlántico Sur en la actual etapa global”.

asociados al crudo; y, b) sonora por las detonaciones que tienen lugar en la prospección sísmica en consecuencia del funcionamiento de la maquinaria (Bravo, 2007).

### **¿Lo conocemos?**

Hasta aquí lo expuesto cabe la inevitable pregunta ¿conocíamos, conocemos esto? Está claro que esta información es cognoscible pero no muchos la conocen, o eso es lo que creemos. Veamos.

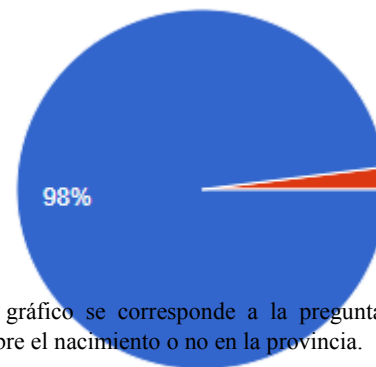


A partir de esta interrogante llevamos adelante una breve encuesta que le hicimos a los y las estudiantes de abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

La encuesta fue anónima y tuvo una recepción de 200 respuestas.

Los y las alumnas encuestados van en un rango de edad desde los 18 a 65 años, quedando comprendidas la mayor cantidad de respuestas entre los 21 y 28 años.

180 de ellos dijeron nacer en la provincia de Buenos Aires y sólo 20 personas fuera de ella, declarando hacerlo en lugares como Chaco, Río Negro, Santa Cruz, Misiones, Tucumán, Santa Fe, Tierra del Fuego, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, San Juan, Corrientes, entre otros. Sólo tres personas nacieron fuera del país (España, Paraguay y Perú).



Estas preguntas buscaban conocer la representatividad generacional y territorial de quienes contestaron.

El gráfico se corresponde a la pregunta sobre el nacimiento o no en la provincia.

Respecto del contenido, y para comenzar preguntamos ¿conoces la cuestión Malvinas? a lo que 197 personas contestaron que sí y sólo 4 de ellas que no.

Por otro lado, situados desde la bandera paradigmática del CECIM (ya referida, pág. 2) preguntamos si conocían que el conflicto data de hace 189 años. A lo cual 167 personas contestaron que sí y 33 que no.

En cuanto a los recursos naturales, tema principal del trabajo, en primer lugar les preguntamos si conocían su existencia a lo que 111 personas contestaron que sí y 89 no. Seguidamente, para aquellos que contestaron afirmativamente se les invitó a mencionar cuáles de ellos conocían. En su mayoría contestaron petróleo, en segundo lugar pesca, y en tercer lugar recursos minerales, algunos hicieron mención al agua y la lana/ ganado ovino. Y sólo una persona escribió sobre el posicionamiento estratégico del territorio por su cercanía a la Antártida.

Por último preguntamos ¿Crees importante que forme parte de la agenda pública profundizar esta

El gráfico se corresponde a la pregunta sobre el conocimiento de la cuestión Malvinas.

temática? ¿por qué? 192 personas lo consideran importante y 8 personas contestaron que no lo creen importante.

En cuanto al por qué... hay múltiples respuestas y por eso sólo voy a destacar las que por alguna razón me han llamado la atención. A continuación:

*“Porque es una cuestión de soberanía y lucha contra el imperialismo”*

*“Me parece que es una cuestión no solo sobre recursos sino también sobre soberanía. También me parece que dentro del ámbito de la facultad se pueda estudiar de forma más profunda”.*

*“Porque siento que es un tema muy popular pero que no se aborda con la seriedad que merece. Muchos hablamos de las Malvinas pero haciendo referencia a la guerra, como destacaron uds en una pregunta más arriba. Pero cuando uno ve el fundamento de por qué las islas nos pertenecen y el valor que tienen no únicamente simbólico, sino también económico y político (recordemos que gracias a ellas Gran Bretaña reclama una porción de la Antártida que nos corresponde), es que podemos entender la legitimidad de nuestro reclamo y defenderlo como corresponde”.*

*“Porque debería ser una cuestión a la cual todos los habitantes argentinos tengamos que tener conocimiento debido a la importancia y trascendencia que tiene. Es nuestra historia y tenemos el derecho y el deber de saberla”.*

*“Me parece de suma importancia debido a que el territorio de las islas se encuentra establecido por la convención del mar como parte de nuestra plataforma, y además con todo lo relacionado a los recursos que se encuentran en la misma siendo explotados por el Reino Unido debido a su poderío militar”.*

### **Nuestra formación**

Después de conocer estos datos nos volcamos a pensar en nuestro paso por la Facultad, surgiendo entresijos como: la cuestión Malvinas ¿Se encuentra en nuestro plan de estudios? ¿Está planteada en los programas? ¿Se aborda en alguna materia?

Sobre el plan de estudios cabe hacer una apreciación en atención a las personas que le han dado respuesta a nuestra encuesta. Hacia el año 2011 en nuestra Facultad se inició un proceso de discusión que tenía por objeto la necesidad de reforma del plan de estudios, llamado “plan 5”. En una primera instancia, se evaluó la necesidad institucional de analizar con perspectiva crítica el plan de estudio vigente que databa del año 1989. Generándose un marco institucional reflexivo acerca de los abogados que forma esta Casa de Estudios, los contenidos instruidos así como el perfil profesional y su correlación con las problemáticas y desafíos de la actualidad – en ese momento, 2011-. Lo cual llevó a visibilizar la necesidad de reformar el plan de estudios. Con lo cual, el 9 de junio del año 2011<sup>22</sup>, el Consejo Directivo aprobó el “Programa para el análisis, reflexión, debate y formulación de propuestas para la Reforma del Plan de Estudios” donde quedó plasmada la necesidad de la reforma. El ámbito de discusión y análisis fue el Consejo Directivo, el cual se organizó en

---

<sup>22</sup> Mediante Resolución N° 198/11.

seis comisiones con distintos ejes temáticos. Cada una de ellas fue coordinada por tres consejeros directivos y el auxilio de un no docente o un consejero directivo suplente.

Como resultado de las diferentes etapas en el proceso de cambio hacia el nuevo plan de estudios, se le da nacimiento al “plan 6”, el que presenta una reformulación de los contenidos, y tiene como máxima expandir las posibilidades formativas de la trayectoria académica de los estudiantes de la carrera.

Éste fue puesto en vigencia desde 2017, con una propuesta de en total 38 materias; 412 horas de prácticas, de las cuales 172 pueden elegirse de entre distintas ofertas, el resto están obligatoriamente ceñidas al paso por las prácticas civiles y penales; la propuesta de 4 talleres de idioma (inglés, italiano, francés o portugués); de los cuales se deben aprobar al menos 2, así como también una larga lista de seminarios que son ofertados de manera innovativa antes de cada período de inscripción del cual se debe aprobar 1 como requisito. Como novedad, se incorpora la elección de la orientación profesional, la cual tiene 4 vertientes: Derecho Público, Docencia e investigación, Derecho Privado y Derecho Estado y Sociedad. Una vez elegida se ofertan distintas materias de las cuales deben aprobarse al menos 3 (sus tópicos todavía se encuentran implementándose).

En base a esto, como premisa general, podemos decir que los encuestados que tienen entre 23 y 18 años pertenecen al plan 6.

En lo que refiere al contenido, la oferta de materias mantienen la estructura del plan anterior, no obstante las cinco nuevas incorporaciones: Introducción a las Ciencias Sociales, Introducción al Pensamiento Científico, Teoría del Conflicto, Derechos Humanos y Mediación y Medios de Resolución de Conflictos. En cuanto al contenido (es decir, el programa de estudios) estos varían a criterio de cada cátedra, que como premisa general no han variado, salvo lo referido al Derecho Civil y Derecho Comercial, en razón de la reforma al Código Civil en el año 2015 (actual Código Civil y Comercial).

En base a los interrogantes, si bien el Derecho es uno sólo y nuestro ordenamiento jurídico también lo es, entendemos que Malvinas por ser de interés público debe ser buscada en las materias que pertenecen a este bloque. Sumergiéndonos en la búsqueda, analizaremos por tanto los programas de estudio de las siguientes materias: Derecho Político (correspondiente a primer año); Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Público, Provincial y Municipal, Derecho Internacional Público (segundo año); Derecho Administrativo I, Derecho Agrario (cuarto año); Derecho Administrativo II, Derecho de la Navegación y Derecho de Minería y Energía (quinto año).

Antes de comenzar a desmenuzar cada uno de ellos cabe aclarar que, los programas consultados, son lo que ha publicado la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en su página oficial<sup>23</sup>, y los que allí no se encuentran, se han buscado en su otra página oficial pero de uso interno e interacción de alumnos y docentes: Cátedras Virtuales.

Del primero al último, Derecho Político se compone de tres cátedras, en cuanto a la cátedra 1, se compone de un programa de 16 unidades y no se encuentra la cuestión Malvinas

---

<sup>23</sup> Referencias web: <https://www.jursoc.unlp.edu.ar/index.php/alumnos/informacion/programa-de-estudio.html> y <https://campus.jursoc.unlp.edu.ar/>

ni ninguna referencia a ello. Por su parte la cátedra dos se estructura en cinco partes de 17 incisos y en ninguno de ellos encontramos lo que buscábamos. La última, de 15 unidades si bien no propone la temática, en la bibliografía que recomienda, menciona en la sección complementaria un texto al respecto; a saber Piccone, María Verónica, Mangini, Marcelo (2013). *De la 'desmalvinización' a la regionalización del reclamo argentino por la soberanía sobre las Islas Malvinas*", en Revista Derecho Público, Año II - N° 6 - Octubre 2013, Directores Eduardo S. Barcesat - Arístides H. Corti, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, pp. 247-255.

A las puertas de segundo año Derecho Constitucional también se conforma en tres cátedras. La primera a lo largo de 20 unidades, aun en esta última la n°20 que se dedica a "gobiernos de facto" no menciona Malvinas. Tampoco en las 15 unidades de la cátedra 2. En el mismo sentido la cátedra 3.

Derechos Humanos, de cátedra única, aborda el período de dictadura en la unidad 15 de las 18 que conforman su plan de estudios, pero no lo relaciona con la cuestión Malvinas.

Avanzando y en tercero nos encontramos con Derecho Público, Provincial y Municipal de 3 cátedras. La 1 con 22 unidades tampoco refiere pero detallando la legislación que respecta a la materia hace mención a la Ley de creación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida Argentina, Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur (Ley 23.775). La cátedra 2 y 3 no hacen mención alguna.

En la línea con las anteriores materias Derecho Internacional Público también se compone de 3 cátedras. En la primera con 27 unidades encontramos una gran diferencia con el panorama que veníamos describiendo. En la unidad n°7 se abordan, entre otras temáticas, los principios que rigen relaciones recíprocas y en uno de sus incisos se relaciona el principio de la autodeterminación de los pueblos con la problemática de las Islas Malvinas. La unidad 9 dedicada a los conflictos en torno a los espacios territoriales argentinos se centra en las "fronteras con Gran Bretaña" y la cuestión de las Islas Malvinas, mencionando reseña histórica, las resoluciones obtenidas en la O.N.U, la guerra de 1982 y sus consecuencias. Así como también el "paraguas de protección" del Acuerdo de Madrid de 1989. También la explotación petrolera por parte del Reino Unido y las reacciones del gobierno argentino frente a ello. Profundizando aún más, la n°25 sobre sistemas de seguridad colectiva frente a la eventualidad de una guerra, aborda el ámbito americano haciendo alusión al tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, su ámbito de aplicación. La hipótesis de agresión y la obligación de ayuda mutua. Las acciones individuales. El Órgano de consulta. La Coordinación con la intervención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Y el texto originario del Tratado y espíritu de las reformas introducidas por el Protocolo de San José de 1975. En particular atención al funcionamiento en el caso Malvinas. Sobreabundante sería decir que en la bibliografía recomendada se citan textos sobre cada punto.

La cátedra 2 se extiende en 17 unidades en las que, se recomienda como material bibliográfico a Biangardi Delgado, Carlos Alberto (2012). *Cuestión Malvinas: A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur*. Buenos Aires: Editorial Dunken, y a su vez el tema es abordado en algunos cronogramas de clase de las comisiones.

La cátedra 3 de 17 unidades, en la 11 trata la cuestión de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, cómo fue el tratamiento en Naciones Unidas y los acuerdos con el Reino Unido.

Tanto en Derecho Administrativo I y Derecho Agrario (compuestas por 2 y 3 cátedras respectivamente) en ninguno de sus programas de estudio se hace mención.

Finalmente en quinto año Derecho Administrativo II, Derecho de la Navegación y en Derecho de Minería y energía (conformada por 2 cátedras cada una) tampoco abordan la temática.

### **Habitar**

Luego pensamos en otro recorrido, uno físico, para pensar y poner en práctica el concepto de “marcas territoriales”. Para Elizabeth Jelin, las marcas territoriales son entendidas como “marcas físicas y territorios en espacio vividos y transitados cotidianamente” (Jelin, 2003).

Marcelo Troncoso nos dice y es algo que podemos comprobar que, en nuestro país, existen una multiplicidad de marcas territoriales con respecto a Malvinas, así como también que *“las mismas llegan a (re)afirmar y (re)significar los sentidos, los que pueden sembrarse de simbologías y sentimientos diferenciados hacia los/as sujetos que las observan”* (Troncoso, 2020).

En lo que respecta a nuestro cotidiano, nuestra casa, nuestro territorio, el pasado lunes 6 de junio se llevó a cabo en la Facultad un homenaje a 40 años de Malvinas. Durante la jornada se entregaron certificados y analíticos a excombatientes (quienes también fueron estudiantes y se graduaron) y por otra parte se inauguró un mural.



24

<sup>24</sup> Esta imagen ha sido tomada de la página oficial de la facultad. Disponible en <https://www.jursoc.unlp.edu.ar/index.php/academica/item/3114-homenaje-a-40-anos-de-malvinas.html>



Cuando se ingresa en planta baja a la facultad y luego se bajan las escaleras para ingresar al subsuelo lo primero que uno ve es el mural hacia el otro lado del pasillo. Un subsuelo que se caracteriza por su tonalidad gris y poca luz hace que, irónicamente, las islas sean de los colores más vivos en el lugar. Del otro lado del mural se encuentra el buffet, al otro ambos ascensores que conectan los cinco pisos de edificio y detrás el patio, lo que lo hace un lugar con gran concurrencia. Recientemente se ha incorporado debajo un banco en el que día a día se suele ver a distintos estudiantes e incluso profesores, reunidos, tomando mates y conversando.

## Tercera parte

### Soberanía

En su acepción más primitiva, la soberanía, es el ejercicio de autoridad en un determinado territorio. La Real Academia Española (RAE) la define como “la cualidad de soberano” o “el poder político que corresponde a un Estado independiente”

Gabriela R. Salas en su texto “Soberanía y Recursos Naturales” expone que, luego de la Segunda Guerra Mundial comenzaron a vislumbrarse nuevas acepciones del concepto de soberanía fruto de la relación con otros conceptos, como por ejemplo el de desarrollo. Incluso en las Naciones Unidas a partir de la Resolución 1515 (XV) de 15 de diciembre de 1960 y la Resolución N° 1803 (XVII) del 14 de Diciembre de 1962<sup>25</sup>, se reconoció:

*“... el derecho inalienable de todo Estado a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales en conformidad con sus intereses nacionales, y en el respeto a la independencia económica de los Estados...” (Resolución n° 1803).*

Salas nos aporta que, a partir de esa resolución encontraremos el reconocimiento de la soberanía sobre los recursos naturales en diversos tratados<sup>25</sup>.

Ahondando en el concepto de desarrollo surge que la soberanía sobre los recursos naturales de un Estado se encuentra unida a su crecimiento e independencia económica. Lo que se vincula al concepto de soberanía alimentaria y con ello al derecho humano a una alimentación adecuada como premisa del desarrollo digno de un ser humano.

La soberanía alimentaria<sup>26</sup> por tanto es el derecho de los pueblos a definir, planear y controlar la manera en la cual quieren alimentarse, produciendo sus alimentos de una forma

---

<sup>25</sup> La autora detalla: **“Tratados que se refieren a este concepto en su preámbulo:** Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985); Acuerdo sobre la Calidad del Aire (Canadá y Estados Unidos) (1991); Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992); Convenio sobre Diversidad Biológica (1992); Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (1994), y Convenio para el Desarrollo. **Tratados que mencionan el concepto en sus disposiciones:** Convención de Viena sobre la Sucesión de Estados en Materia de Tratados (1978); Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Banjul) (1981); Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982); Convenio para la protección de los recursos naturales y el medio ambiente de la región del Pacífico sur (1986); Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y gestión de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias (1995); Protocolo relativo al agua y la salud del Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de aguas transfronterizos y de los lagos internacionales, de 1992 (1999), y Convenio Africano sobre la Protección de la Naturaleza y los Recursos Naturales (2003). **Instrumentos internacionales no vinculantes que mencionan el concepto:** Proyecto de artículos sobre prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas (aprobado por la CDI en su 53° periodo de sesiones, 2001); Acción concertada en pro del desarrollo económico de los países económicamente poco desarrollados, resolución 1515 (XV) de la Asamblea General (1960); Soberanía permanente sobre los recursos naturales, resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General (1962); Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Declaración de Estocolmo) (1972); Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General (1974); Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, resolución 41/128 de la Asamblea General (1986), y Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)”.

<sup>26</sup> El concepto de soberanía alimentaria fue desarrollado por Vía Campesina y llevado al debate público con ocasión de la Cumbre Mundial de la Alimentación en 1996.

que sea respetuosa del medio ambiente. Esto viene de la mano con la comprensión misma de la vida, de nuestro entorno, la posibilidad de perfeccionar su apreciación. Lo que traza y entrelaza el derecho a la educación, a la alimentación, la soberanía educativa, científica, en definitiva, al desarrollo.

Como contrapartida a la redefinición del concepto de soberanía, se tiene en miras al Estado como instrumento al servicio de los pueblos y no viceversa. Sostener lo contrario sería perder de vista la formación misma del Estado, implicaría desconocer el contrato social. En este sentido, la soberanía, implica responsabilidad. Lo cual conlleva que las acciones de Estado deben tender siempre al bienestar de su población.

### **Hacia una reflexión**

Lo trabajado nos indica la importancia de la educación, de conocer esta problemática, de tener una pregunta, interés o estímulo desencadenante en el conocimiento de esta temática. Por eso es crucial encontrarla en los programas de estudios, en símbolos en la calle, en las plazas, en los barrios, pueblos y ciudades, en la voz colectiva. Lo que implica necesariamente su inserción en la agenda pública, que de no ser así debemos recuperar, en el voz a voz, en las calles, nosotros el pueblo seremos los encargados de recordarle a nuestros representantes la necesidad de una política pública que se condiga con la memoria, el derecho a la verdad y a la educación.

No ser indiferentes será esencial para conocer la fortaleza de nuestro país en sus argumentos y motivos. Como el continuar en las íntimas convicciones y colectivas de continuar los medios diplomáticos y pacíficos, los cuales nos fueron arrebatados, ultrajados durante la última dictadura militar, por un gobierno de facto que no sólo nos arrebató vidas sino que también empañó lo construido de manera consistente y diplomática.

Durante la elaboración de este trabajo hemos tenido la dicha de contactarnos con Sonia Winer. Ella es Licenciada en Ciencia Política y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, donde se desempeña como profesora e investigadora del CONICET y como directora del equipo “Política exterior, geopolítica y defensa” en el IEALC. También realizó una maestría en la *Université Toulouse Le Mirail II*, Francia. Nos recibió de una manera muy sencilla y rápidamente aportó su voz ante la pregunta ¿Por qué crees importante que tanto las generaciones actuales como futuras conozcan la cuestión Malvinas? Su respuesta, la que a continuación transcribiremos, enriquece y armoniza la conclusión de este trabajo. Palabras que hacemos propias.

*“Es muy importante para las generaciones presentes y futuras tener un registro de los bienes que existen. No sólo en las Islas Malvinas, la plataforma y en los mares circundantes, sino también en la Antártida, porque es un puente geoestratégico hacia la Antártida que es un gran reservorio de los recursos, que en realidad nosotros los consideramos bienes comunes de la humanidad, es decir, desde agua dulce, biodiversidad, pesca, nódulos polimetálicos, etcétera, que ahora están protegidos por el Tratado Antártico. Argentina reclama una porción de la Antártida también, es decir, no sólo son las Malvinas y los mares circundantes, sino la Antártida. Para el futuro es importante porque hoy están protegidos por el tratado antártico, pero está en discusión y tiene una fecha límite este tratado, además de que hay un reclamo específico de Argentina. Por eso Argentina ha*

*incrementado las bases científicas y la exploración científica que, según el tratado antártico, es lo que hoy se puede hacer en esa zona.*

*Así que esto en primer lugar, porque tiene recursos estratégicos que son indispensables para nuestra soberanía no sólo territorial, sino por ejemplo alimentaria, como ser el caso de la pesca, podemos asegurar la soberanía alimentaria de nuestro pueblo a partir de mirar y pensar la manera de aprovechar el Atlántico Sur, con otro proyecto y otro modelo de país, que además se permite explotarlo de una manera sustentable por esto que digo, porque ahí hay bienes que son indispensables para nuestra vida presente y futura de nuestro pueblo y que son de la humanidad en conjunto, como el agua dulce en la Antártida por ejemplo, las reservas de agua dulce. Así que en ese sentido me parece fundamental desde el presente y el futuro.*

*También para preservar la soberanía ecológica, porque la militarización por parte del Reino Unido y, por supuesto de sus aliados, sobre todo de Estados Unidos y las potencias imperiales o imperialistas sobre el Atlántico Sur, incluyendo armamento nuclear, ponen en peligro, la soberanía ecológica y medio ambiental no sólo de la Argentina sino de toda la región.*

*Siguiendo la misma línea, es importante la demanda/ el reclamo de soberanía que contienen y los recursos que contienen las Islas Malvinas, los mares circundantes, la plataforma continental argentina y la porción que reclamamos de la Antártida, porque dan cuenta de una dimensión de la soberanía que trasciende la territorial y marítima, esto que decía, la ecológica, la medio ambiental hacen a la soberanía alimentaria de nuestro pueblo. Realmente de la mano de las intervenciones imperialistas y militarizadas que las ponen en riesgo y buscan reproducir modelos colonialistas que ya han caducado en el siglo XXI, vienen grandes transnacionales y corporaciones, sobre todo farmacéuticas, que buscan patentar la riqueza de biodiversidad, es decir, que después encima estas farmacéuticas nos van a cobrar, cuando caiga el tratado antártico, se apropian, expolían nuestros conocimientos también. Por eso la construcción de soberanía científica y la necesidad de tener un dato de bancos genéticos de la biodiversidad que allí erradica. Si no, después te cobran, la patentan y te cobran por utilizar nuestros propios recursos, incluso nuestros propios conocimientos, como han hecho con muchos saberes de los pueblos originarios, que vienen las grandes corporaciones, los patentan para sí mismos, y después les cobran a los que construyeron estos saberes por su utilización, así que bueno, es una forma de utilización de seguir expoliando nuestros recursos y nuestros bienes. Por estas razones es fundamental que jóvenes como vos puedan realizar mapeos de recursos, corporaciones, de agencias y estrategias militarizadas que operan en la región de una manera absolutamente ilegal, otra cuestión que es muy importante de resaltar. Es muy importante decir que Argentina ha mantenido una coherencia en los últimos 40 años con una política exterior, con una estrategia de paz y cooperación en la región, es decir, buscamos una resolución del conflicto por las vías pacíficas, por las vías de la diplomacia por ejemplo internacional, por las vías del derecho internacional, que hoy muchas potencias lo consideran caducados, como consideran los derechos humanos también, que ya no les sirven en el siglo XXI y siguen interviniendo con la ley del más fuerte, es decir, de una manera ilegítima e ilegal, tanto las agencias imperialistas como los países colonialistas, como las corporaciones extractivas están depredando la región.*

*Por eso nosotros proponemos recuperar, problematizar y redefinir el campo de la geoeconomía, es decir, los circuitos de la proyección de estas corporaciones extractivas y su vínculo con las agencias imperialistas que son totalmente funcionales a las clases dominantes y hacia su proyecto de mundo absolutamente violento, militarizado que busca saquear a los pueblos y sostener la tasa de ganancia de la valorización del capital en detrimento de la vida, de la vida de las personas y la naturaleza. Lo que ha generado grandes desequilibrios en el planeta y además que es un proyecto que no es viable porque no tenemos otro planeta si a este lo destruimos para dejarle a las generaciones venideras. Así que un poco esta es la propuesta, estas son corporaciones y agencias imperialistas y coloniales que buscan gestionar el caos, controlar flujos legales e ilegales de personas, recursos, de información y gestionar el caos en su propio beneficio, sin tener en cuenta los derechos de la madre tierra ni el derecho de los pueblos a desarrollar una vida digna.*

*Una cuestión que interpela a la soberanía por ejemplo en este momento, en esta etapa del capitalismo, es la cuestión de la soberanía energética y el desarrollo de otras alternativas de otros tipos de explotación y de construcción de soberanía energética más sustentable con el desarrollo de la vida del planeta, como por ejemplo las propuestas de desarrollos alternativos del litio, los vientos, digo la energía eólica como energía alternativa que también hay mucha en esta zona, por eso hay que contemplar esto también la necesidad de redimensionar y repensar las soberanías energéticas, ecológica, medioambiental, alimentaria además de la territorial y marítima en función de esta región en las Islas, los mares circundantes y la Antártida. Y pensar que la protección y los reclamos de soberanía argentina también tienen que estar vinculados no como recursos naturales a mercantilizarse sino como recursos que son parte, o mejor dicho bienes, son recursos materiales pero también son bienes simbólicos, pero que en realidad son bienes de la humanidad en su conjunto, de la humanidad como familia. Humanidad que necesita recobrar el equilibrio entre naturaleza y sociedad, porque los desequilibrios la humanidad los estamos pagando y los estamos pagando muy caros, esto es lo que ha venido a demostrar la pandemia, ¿no?*

*También pensar otras dimensiones de la soberanía que hacen a la soberanía educativa y la soberanía científica, siempre con este horizonte del desarrollo de la vida digna de los pueblos y de la participación de los pueblos en la gestión y el desarrollo de la vida digna y no de un grupo de corporaciones emponderadas que concentran las riquezas del mundo y los pueblos desamparados padeciendo la polución, la violencia, la necesidad. Esto pone otra discusión que es el rol de los estados nacionales y que capacidades tienen estados como el argentino, en alianza con otros estados de america latina o el subglobal para recuperar niveles de autonomía e ir logrando mayores capacidades de soberanía frente a las potencias imperialistas hoy”.*

Recientemente un profesor de esta casa de estudios – para mí la mía – nos dijo que, uno siempre tiende a investigar temáticas que por alguna razón los atraviesan, le guste o no, lo asuma o no. Dos meses atrás cuando comencé a pensar el trabajo tendí a creer que lo elegía. Sin embargo, hoy doy cuenta que el me eligió a mí. Por eso debo confesar, más bien asumir, que el último período dictatorial atravesó a mi familia de distintas formas. En lo que respecta a esta línea de estudio, mi tío, fue uno de los jóvenes que, sorteado, fue a combatir a Malvinas. Por eso este trabajo si bien sólo un comienzo, me acerca a su historia, mi historia.

## **Bibliografía**

- Federico Bernal (2011). Malvinas y el petróleo. Una historia de piratas.
- Mónica Bruckamann (2012). Los recursos naturales y la geopolítica de la integración sudamericana.
- Gabriela Rosa Salas (2013). Soberanía y recursos naturales.
- Norberto Consani (2016) Manual de Nuevos Desarrollos del Derecho Internacional.
- Federico Martín Gomez (2018). Determinantes internos en el proceso de toma de decisiones de la política exterior argentina.
- Lilián Berardi y Oriana Cherini (2020). Los hidrocarburos y la cuestión ambiental en el caso Malvinas.
- Sonia Winer y Lucas Melfi (2020). Malvinas en la geopolítica del imperialismo. Complejo industrial militar británico y alianza con los Estados Unidos.